



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaria de Hacienda

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL
PUTUMAYO

NOTIFICA POR AVISO

SOLICITUD DE COMPARECENCIA

A los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019) la Oficina de Rentas Departamentales de la Gobernación del Putumayo en aplicación de lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional procede a notificar el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Solicitud de Comparecencia para continuar con el proceso de aprehensión y decomiso de mercancía sujeta al impuesto al consumo.
Asunto	Solicitud de Comparecencia
Expedida por	Secretaria de Hacienda Departamental
Sujeto pasivo de la actuación	Segundo Velásquez Arias C.C. 100269004-6

Considerando que la dirección proporcionada por el señor Segundo Velásquez Arias, se ubica fuera del país, no es posible realizar la notificación por correo o personal prevista en el artículo 393 de la Ordenanza 766 del 20 de mayo de 2018, Estatuto Tributario Departamental; se hace necesario informar mediante aviso al señor Segundo Velásquez Arias identificado con C.C. 100269004-6 que se requiere su comparecencia a la Oficina de Rentas Departamentales de la Gobernación del Putumayo con la documentación que acredite el pago del impuesto al consumo al Departamento del Putumayo de los productos que le fueron decomisados por personal del Departamento del Policía del Putumayo, ello con el propósito de continuar con la diligencia del proceso de aprehensión y decomiso de que trata el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación por correo o personal prevista en el artículo 393 del Estatuto Tributario Departamental, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 14 de marzo de 2019 en la página web www.putumayo.gov.co // atención al usuario // Notificaciones, Autos y Edictos; y en la Cartelera del primer piso de la Gobernación del Putumayo ubicada en la calle 8 No. 7-40 Mocoa.

EL PLAZO PARA COMPARECER, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA SOLICITUD DE COMPARECENCIA, SE CONSIDERA FINALIZADO EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

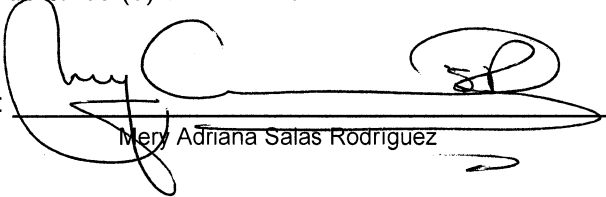


Secretaria de Hacienda

Anexo: Copia íntegra de solicitud de Comparecencia.

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la página de internet hoy 14 de marzo de 2019 a las 8:00 am por el término de cinco (5) días hábiles.

Firma Responsable de la Fijación:

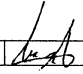


Mery Adriana Salas Rodriguez

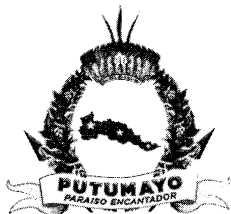
Certifico que el Presente aviso se retira el 28 de marzo de 2019 a las 5:00 pm.

Firma Responsable Desfijación:

Mery Adriana Salas Rodríguez

Elaboró	Luis Miguel Astudillo Díaz	Secretaria de Hacienda	Apoyo Jurídico Oficina Rentas	
---------	----------------------------	------------------------	-------------------------------	---





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
SECRETARIA DE HACIENDA



SOLICITUD DE COMPARECENCIA

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus Facultades Legales consagradas en la Ley 1762 de 2015, 223 de 1995 y sus Decretos Reglamentarios 1640 de 1996, 2141 de 1996, 3071 de 1997 y de conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Tributario del Departamento del Putumayo y demás normas concordantes.

HECHOS

PRIMERO: El día 23 de febrero de 2019 en el Municipio de Puerto Caicedo mediante operativo control en vías del Departamento del Putumayo realizado por Personal del Departamento de Policía del Putumayo, se incautó mercancía de cigarrillos al señor SEGUNDO VELASQUEZ ARIAS identificado con cedula de ciudadanía 100269004-6 de Ecuador.

SEGUNDO: Los productos incautados se pusieron a disposición de la Oficina de Rentas del Departamento del Putumayo mediante oficio No S-2019 -009967/DIDOS –ESPCA-29.58 del 23 de febrero de 2019

TERCERO: Los productos allegados fueron embalados y rotulados previo su almacenamiento en la Oficina de Rentas Departamentales, discriminados de la siguiente manera:

CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRODUCTO
10	Cajetilla x 20	Cigarrillo Modern
80	Cajetilla x 20	Cigarrillo Gold City
180	Cajetilla x 20	Cigarrillo Marshal
180	Cajetilla x 20	Cigarrillo Ibiza

FUNDAMENTO JURÍDICO

El artículo 645 del Estatuto Tributario Departamental Ordenanza 766 del 20 de mayo de 2018 plantea que cuando la mercancía sometida al impuesto al consumo y/o participación de qué trata la Ley 223 de 1995 tenga un valor inferior a 456 UVT y no acredite el pago del referido impuesto se procederá a su aprehensión.

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001

Conmutador (57+8) 4206600- Fax: 4295 196 – Ext. 129 Pagina Web:
www.putumayo.gov.co



SOLICITUD DE COMPARECENCIA

Así mismo; el referido artículo plantea que en la misma diligencia de aprehensión el tenedor de la mercancía deberá aportar los documentos requeridos por el funcionario competente que demuestren el pago del impuesto. De no aportarse tales documentos se proferirá el acta de aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso directo de los bienes

En ese sentido, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 645 del Estatuto Tributario Departamental, éste Despacho se encuentra en etapa de la diligencia de aprehensión, por lo que profiere la presente citación a fin de darle la oportunidad al tenedor de la mercancía para que aporte los documentos que demuestren el pago del impuesto al consumo y/o participación.

PLAZO Y CONSECUENCIA DE NO COMPARECER

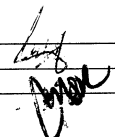

En razón de lo anteriormente estructurado este Despacho le solicita al señor SEGUNDO VELASQUEZ ARIAS su comparecencia en la Oficina de Rentas Departamentales de la Gobernación del Putumayo dentro de los 5 días siguientes a la notificación del presente, con la documentación que acredite el pago del impuesto al consumo al Departamento del Putumayo, en caso de no comparecer se continuara con el proceso de aprehensión y decomiso directo de la mercancía.

Notifíquese de conformidad con el artículo 393 del Estatuto Tributario Departamental.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DORIS LASSO MERINO

Secretaria de Hacienda Departamental

Elaboró	Luis Miguel Astudillo Díaz	Secretaria de Hacienda	Apoyo Jurídico Oficina de Rentas	
Revisó	Mery Adriana Salas Rodríguez	Secretaria de Hacienda	Profesional Universitaria Especializada Área Rentas	

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001

Conmutador (57+8) 4206600- Fax: 4295 196 – Ext. 129 Pagina Web:

www.putumayo.gov.co